

**“AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31/12/2018 DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), FINANCIADO
PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO BIRF 8707-AR”**

INFORME DE AUDITORIA ANUAL N° 1

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, presenta Informe de Auditoría de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018 del “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)”, financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo B.I.R.F. 8707-AR, celebrado el 21 de Diciembre de 2017 entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.) y la Provincia de Buenos Aires.

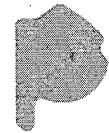
Mediante Resolución 67/2017 del Ministro de Economía, se aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Préstamo, la Contragarantía y la Disposición del Organismo Ejecutor, con base en la autorización al endeudamiento dispuesta en el Artículo 41 de la Ley 14.879.

El Prestatario del Programa es la Provincia de Buenos Aires, representada por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Finanzas, que tendrá a su cargo la administración financiera de los recursos del Préstamo.

El Organismo Ejecutor del Proyecto es el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, quien actuará a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO) con funciones de coordinación general, técnica y operativa.

El Organismo Contratante de las Obras será el/los Municipio/s beneficiario/s de las mismas. En tal sentido, durante el Ejercicio 2018 existen contrataciones de obras formalizadas por la Municipalidad de Morón.

El 8/06/2018 la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral envió al Banco una solicitud de enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR. Fundamenta la misma en la incorporación a la estructura provincial del Organismo Provincial



de Integración Social y Urbana (OPISU) como entidad autárquica de derecho público en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. De esta forma, las políticas de gestión urbana y social en relación a las villas, asentamientos y núcleos habitacionales en la Provincia cuentan con un nuevo ordenamiento institucional, impactando en la forma de llevar adelante la ejecución del Proyecto. Por tal motivo el organismo ejecutor del Proyecto pasó a ser el OPISU, mientras que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) actúa como Subejecutor, siendo responsable de la ejecución de los proyectos de obras. El 12/12/2018 el BIRF procede con la firma de la enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR (fecha de efectividad de la misma).

El Objetivo General del Proyecto es promover soluciones integrales para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los habitantes en situación de vulnerabilidad del Área Metropolitana de la Provincia de Buenos Aires. En tal sentido, los objetivos del desarrollo del Proyecto son: mejorar las condiciones de vivienda y el acceso a servicios e infraestructura básicos en barrios desfavorecidos seleccionados en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), y fortalecer la capacidad institucional de gestión urbana a nivel metropolitano.

El Programa consta de los siguientes cinco componentes:

Componente 1: Integración Social y Urbana de la Villa 31 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Componente 2: Mejora del Hábitat en Barrios Vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA).

Componente 3: Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Gestión Urbana Metropolitana.

Componente 4: Gestión y Seguimiento de Proyectos por parte de la CABA.

Componente 5: Gestión y Seguimiento de Proyectos por parte de la Provincia de Buenos Aires.

El costo total estimado del Proyecto es de U\$S 242.500.000,00 a financiarse parcialmente en forma conjunta por dos operaciones de Préstamo: 1) B.I.R.F. 8706-AR por U\$S 170.000.000,00 que será ejecutado por CABA y 2) B.I.R.F. 8707-AR por U\$S 30.000.000,00 a ser ejecutado por la Provincia de Buenos Aires, sobre el cual recaerá nuestra labor de

auditoría. Paralelamente, los aportes de contrapartida (Aporte Local) que ascienden a U\$S 42.500.000,00 estarán a cargo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (U\$S 35.000.000,00) y la Provincia de Buenos Aires (U\$S 7.500.000,00) respectivamente.

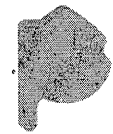
La distribución de los montos afectados al Proyecto, ejecutados por la Provincia de Buenos Aires, se ilustra en el siguiente cuadro:

Componentes	Aporte B.I.R.F.	Aporte Local	Total
1. Componente II. Mejora del Hábitat en Barrios Vulnerables del Gran Buenos Aires	29.025.000,00	7.275.000,00	36.300.000,00
2. Componente V. Gestión y Seguimiento de Proyectos	900.000,00	225.000,00	1.125.000,00
3. Comisión Inicial	75.000,00	0,00	75.000,00
Total	30.000.000,00	7.500.000,00	37.500.000,00
Participación	80 %	20 %	100 %

**“AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31/12/2018 DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), FINANCIADO
PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO BIRF 8707-AR”**

INFORME DE AUDITORIA ANUAL N° 1

1 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	1
1.1 – Estados Financieros Básicos	2
1.1.1 – Estado de Flujo de Efectivo	3
1.2 – Notas a los Estados Financieros Básicos	4-15
1.3 – Dictamen de Auditoría sobre los Estados Financieros Básicos	16-19
2 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	20
2.1 – Dictamen	21-31
2.2 – Anexo I-Diagnóstico Inicial Sistema de Control Interno	32-45
3 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS	46
3.1 – Estado de Solicitudes de Desembolsos	47-48
3.2 – Dictamen de Auditoría sobre los Estados de Solicitudes de Desembolsos	49-51



4 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA	52
4.1 – Estado de la Cuenta Designada	53-54
4.2 – Dictamen de la Cuenta Designada	55-57
5 – PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA REALIZADOS	58
5.1 – Resumen de los Procedimientos de Auditoria ejecutados	59-60



**1 - INFORME DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS
FINANCIEROS**



1.1- ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

PROYECTO DE TRANSFORMACION URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)

CONTRATO DE PRESTAMO BIRF N°8707-AR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2018
(En dólares estadounidenses)

	Del ejercicio	Acumulado al 31/12/2018
EFFECTIVO RECIBIDO (Orígenes de fondos)		
Préstamo BIRF		
Fondos desembolsados por el Banco	875.000,00	875.000,00
Total Orígenes - Préstamo BIRF	875.000,00	875.000,00
Aportes Locales		
Aportes Locales	-	-
Total Orígenes - Aportes Locales		
Otros Orígenes		
Intereses Ganados	-	-
Total Otros Orígenes		
Créditos		
Anticipos otorgados	-	-
Total Créditos		
Deudas		
Gastos a Reintegrar a la Tesorería General de la Pcia (TGP)	21.947,87	21.947,87
Total Deudas	21.947,87	21.947,87
Diferencia de Cambio por Conversión - Ganancia / (Pérdida)		
Total Diferencia de Cambio por conversión a USD		
TOTAL EFECTIVO RECIBIDO	896.947,87	896.947,87
DESEMBOLSOS EFECTUADOS (Aplicaciones de fondos)		
Aplicaciones - Fondos BIRF		
Inversiones efectuadas con fondos del Financiamiento	173.399,31	173.399,31
1. Mejora del hábitat en barrios vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA)		
1. a) Realización de estudios de diagnóstico y elaboración de planes de inversión para los barrios vulnerables seleccionados		
Consultoría	98.399,31	98.399,31
1. b) Implementación de inversiones		
1. c) Suministro de tierras		
2. Administración y Monitoreo del Proyecto		
Comisión Inicial	75.000,00	75.000,00
Total de aplicaciones Fondos BIRF	173.399,31	173.399,31
Aplicaciones - Aportes Locales		
Inversiones efectuadas con fondos de la Provincia de Buenos Aires	-	-
Total Aplicaciones con fondos de Contrapartida Local		
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	173.399,31	173.399,31
Efectivo disponible Cta. en USD Designada N°535797 / 7	723.548,57	723.548,57
Efectivo disponible Cta. En Pesos N° 71998 / 4 -Transferencias		
Diferencia no significativa		
TOTAL EFECTIVO DISPONIBLE	723.548,56	723.548,56

Las Notas forman parte integrante de estos Estados Financieros.

Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

3

Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía



1.2- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

**Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires
— Provincia de Buenos Aires**

**SUBSECRETARIA DE FINANZAS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**ESTADOS FINANCIEROS
al 31 de diciembre de 2018
Por el ejercicio financiero N° 1**

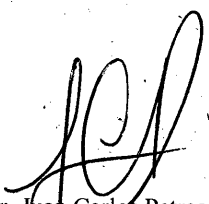
Objetivo General

El objetivo del Proyecto es mejorar las condiciones habitacionales y el acceso a servicios básicos e infraestructura seleccionados en los barrios vulnerables elegidos del Área Metropolitana de Buenos Aires, y fortalecer la capacidad institucional para la gestión urbana a nivel metropolitano

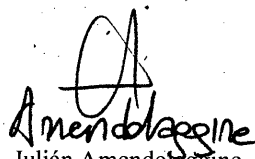
Fecha de suscripción del Contrato de Préstamo entre el Banco Mundial y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: 21/12/2017

Costo total del Programa

Fuente	Contrato US\$	Relación de Financiamiento
BIRF	30.000.000	80%
PROVINCIA DE BS. AS.	7.500.000	20%
Total	37.500.000	100%


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

5


Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

NOTA 1 - PROPOSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros básicos tienen por objeto mostrar los fondos recibidos de las diferentes fuentes de financiamiento del Proyecto (BIRF y Gobierno Provincial) y el uso de los mismos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, así como las inversiones realizadas durante dicho ejercicio. El Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Solicitudes de Desembolsos y el Estado de la Cuenta Designada en Dólares constituyen los Estados Financieros Básicos del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

NOTA 2 - OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PROGRAMA

El artículo 41 de Ley de Presupuesto N° 14.879 autorizó al Poder Ejecutivo a contraer un préstamo por hasta la suma de dólares estadounidenses treinta millones (USD 30.000.000) para la ejecución del Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

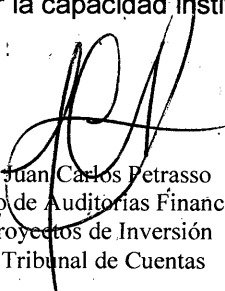
Por otra parte, la Resolución Provincial N° 67 del 28/04/2017 aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Préstamo entre la Provincia de Bs. As. y el BIRF para la ejecución del mencionado Proyecto. Con fecha 21/12/2017 se suscribió el Convenio de Préstamo N° 8707-AR.

El monto total del Proyecto es de USD 37.500.000, fijándose una proporción de financiamiento de aproximadamente 80% y 20% por parte del BIRF y de la Provincia, respectivamente.


El Convenio de Garantía entre la República Argentina y el BIRF y el de Contragarantía entre la República Argentina y la Provincia de Buenos Aires, se suscribieron también el 21/12/2017.

2.1. Objetivo

De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Préstamo, el objetivo del Proyecto es mejorar las condiciones habitacionales y el acceso a servicios básicos e infraestructura seleccionados en los barrios vulnerables elegidos del Área Metropolitana de Buenos Aires, y fortalecer la capacidad institucional para la gestión urbana a nivel metropolitano.



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

2.2. Componentes

El Proyecto se estructura en dos componentes:

1. Mejora del Hábitat en Barrios Vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA)

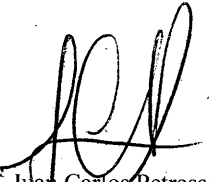
- 1.1 Realización de estudios de diagnóstico y la elaboración de los planes de inversión relacionados para los barrios vulnerables seleccionados ubicados en el Gran Buenos Aires.
- 1.2 Implementación de las inversiones mencionadas en la Parte 1.1, lo cual incluye, entre otros: (i) la mejora de las condiciones edilicias, la escrituración formal de tierras y la construcción de edificios públicos; (ii) inversiones en infraestructura básica; (iii) obras de pequeña envergadura para la mejora de espacios públicos y la accesibilidad; y (iv) programas sociales y de prevención de la violencia.
- 1.3 De corresponder, el suministro de tierras e indemnizaciones en relación con las operaciones de reasentamiento.

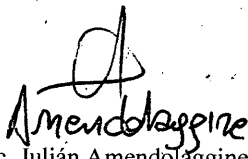
2. Administración y Monitoreo del Proyecto (PBA)

Prestación de apoyo para las actividades de gestión del Proyecto realizadas por la PBA, lo cual incluye: (i) la realización de auditorías; (ii) actividades de monitoreo y evaluación; (iii) el fortalecimiento de las capacidades del personal de la PBA, (iv) el suministro de asistencia técnica; (v) el financiamiento de los Costos Operativos; (vi) la recopilación de información relevante durante Etapas Específicas de la Implementación del Proyecto; y (vii) la definición de fundamentos para el monitoreo y evaluación periódicos de los resultados del Proyecto.

2.3. Matriz de Financiamiento

A continuación, se expone la Matriz de Costos vigente por categoría de inversión y fuente de financiamiento:


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas


Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

1. Mejora del hábitat en barrios vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA)			
	BIRF	LOCAL	TOTAL
Realización de estudios de diagnóstico y elaboración de planes de inversión para los barrios vulnerables seleccionados	1.225.000,00	325.000,00	1.550.000,00
Implementación de inversiones: mejora de las condiciones edilicias, escrituración formal de tierras, construcción de edificios públicos, inversiones en infraestructura básica, obras de pequeña envergadura, programas sociales y de prevención de la violencia	25.400.000,00	6.350.000,00	31.750.000,00
Suministro de tierras e indemnizaciones en relación con las operaciones de reasentamiento	2.400.000,00	600.000,00	3.000.000,00
2. Administración y Monitoreo del Proyecto			
Administración	900.000,00	225.000,00	1.125.000,00
Comisión Inicial			
Comisión Inicial	75.000,00	-	75.000,00
TOTAL	30.000.000,00	7.500.000,00	37.500.000,00

NOTA 3 - NIVELES DE EJECUCION Y ACTIVIDAD DEL EJERCICIO

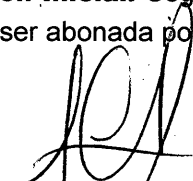
Evolución de los desembolsos

Al 31 de diciembre de 2018, el financiamiento recibido del BIRF asciende a USD 875.000, es decir, un 3% de los fondos del financiamiento. Al 31 de diciembre de 2018, se han realizado inversiones con fondos del financiamiento por USD 173.399,31.

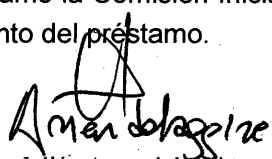
NOTA 4 - PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL PRESTAMO

La fecha de cierre (último desembolso) es el 30 de junio de 2023, pero el periodo de gracia es de 4 años desde la fecha de firma del Convenio.

Comisión Inicial: Según el artículo 2.03 del Convenio de Préstamo la Comisión Inicial que deberá ser abonada por el Prestatario será igual a 0,25% del monto del préstamo.


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

8


Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

Comisión de Compromiso: Según el artículo 2.04 del Convenio, la Comisión de Compromiso que deberá pagar el Prestatario será igual a 0,25% por año del saldo del préstamo no utilizado.

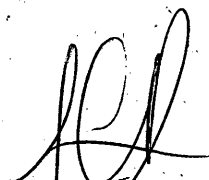
Interés: Según el artículo 2.05 del Convenio de Préstamo los intereses que deberán ser abonados por el Prestatario para cada período, se calcularán a una tasa igual a la Tasa de referencia para la moneda del Préstamo más el Spread Variable siempre y cuando el interés a pagar no sea inferior al cero por ciento (0%) por año; y estableciéndose, además, que cuando medie una conversión del monto total o de un monto parcial del capital del préstamo, el interés pagadero por el Prestatario durante el período de conversión sobre dicha suma será determinado de acuerdo con las estipulaciones correspondientes del Artículo IV de las Condiciones Generales. Sin perjuicio de lo antedicho, si algún monto del saldo del préstamo extraído quedara pendiente de pago al momento de tornarse exigible y dicha falta de pago continuara durante un período de treinta días, el interés pagadero por el Prestatario se calculará en cambio según lo estipulado en la Sección 3.02 (d) de las Condiciones Generales.

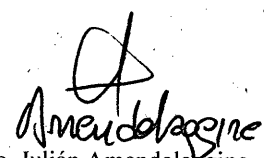
Las fechas de pago serán el 15 de enero y el 15 de julio de cada año.

Amortización: El Prestatario deberá amortizar cada monto desembolsado en cuotas semestrales pagaderas cada 15 de enero y 15 de julio. La primera cuota deberá pagarse en la novena fecha de pago posterior a la fecha de vencimiento por el monto desembolsado y la última cuota será pagadera en la quincuagésima sexta fecha de pago posterior a la fecha de determinación del vencimiento por el monto desembolsado. Cada cuota a excepción de la última será igual a un cuarentaiochoavo del monto desembolsado. La última cuota será igual al saldo remanente pendiente de pago del Monto Desembolsado.

Al 31/12/2018 se abonaron los siguientes montos:

Vencimiento	Comisión de Compromiso	Dólares		
		Interés	Amortización	Total
16/07/2018	29.940,41	686,33	-	30.626,74
Total	29.940,41	686,33	-	30.626,74


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas


Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

NOTA 5 -PRESTATARIO ORGANISMO EJECUTOR Y ENMIENDA CONTRACTUAL

5.1. Prestatario, Organismo Ejecutor y enmienda contractual

El Prestatario es la Provincia de Buenos Aires, cuyo representante es el Ministerio de Economía, a través de la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral (DPOMyFB) de la Subsecretaría de Finanzas (SSF), que tiene a su cargo la función de administración financiera del Préstamo.

El Convenio de Préstamo original tenía como responsable de la ejecución al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) representado a través de la UCEPO. Asimismo, la contratación de dos obras de este Proyecto estuvo a cargo del Municipio de Morón.

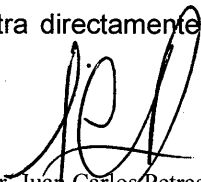
El 8/06/2018 la Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral envió al Banco una solicitud de enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR. La misma se fundamentó en la incorporación a la estructura provincial del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) como entidad autárquica de derecho público en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. De esta forma, las políticas de gestión urbana y social en relación a las villas, asentamientos y núcleos habitacionales en la provincia cuentan con un nuevo ordenamiento institucional, impactando en la forma de llevar adelante la ejecución del Proyecto. Por tal motivo el organismo ejecutor del Proyecto pasó a ser el OPISU, mientras que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) actúa como Subejecutor, siendo responsable de la ejecución de los proyectos de obras. El 12/12/2018 el BIRF procede con la firma de la enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR (fecha de efectividad de la misma)

5.2. Estructura del Prestatario y del Organismo Ejecutor

Mediante el Decreto Provincial de Estructura N° 171 del 06/03/2018, se aprueba a partir del 01/01/2018 la estructura orgánica funcional del Ministerio de Economía, estableciendo para la Subsecretaría de Finanzas las siguientes Direcciones Provinciales:

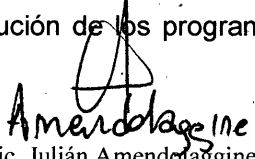
- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral
- Dirección Provincial de Inversión Pública y Participación Público Privada
- Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público

La Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral es la que se encuentra directamente afectada en lo que respecta a la ejecución de los programas con



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

10



Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

financiamiento de los Organismos Internacionales de Crédito. De ella dependen las siguientes Direcciones de Línea: a) Dirección de Formulación y Evaluación de Programas, b) Dirección de Adquisiciones, c) Dirección de Contabilidad y Desembolsos de Programas y d) Dirección de Servicios Financieros.

En relación a los funcionarios, mediante Resolución N° 2018-159-GDEBA-MEGP del 17/04/2018 se designa a partir del 01/12/2017 en el cargo de Director Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral a Julián Amendolagine.

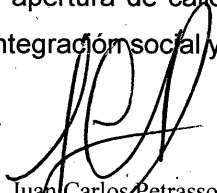
Por Decreto Provincial N°856 del 27/07/2016, se designó a partir del 18/07/2016 a Sebastián Katz en el cargo de Subsecretario de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Bs As. Luego a través del Decreto 2018-968-GDEBA-GPBA del 30/08/2018 se limita, a partir del 15/08/2018, en el cargo de Subsecretario de Finanzas a Sebastián Katz. Asimismo, mediante ese mismo Decreto se designa en el citado cargo a partir del 15/08/2018 a Marcelo Pedro Blanco.

Por otra parte, el Decreto 35 del 26/01/2018, aprueba a partir del 01/01/2018 la estructura orgánica-funcional del MlySP.

Asimismo, a través de la Ley Provincial de Ministerios N° 14.989 del 1° de enero de 2018, en sus artículos 48 y 49, la Provincia de Buenos Aires constituyó el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) que tiene entre sus funciones la planificación de las políticas de gestión urbana y social, así como la formulación, implementación y ejecución de los programas y planes habitacionales que se definan en orden a las villas, asentamientos y núcleos habitacionales.

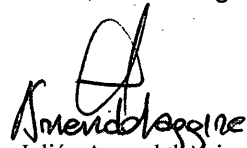
Mediante Decreto 168 del 05/03/2018 se aprueba a partir del 1/01/2018 la estructura orgánico-funcional del OPISU. La Dirección Provincial de Urbanismo (DPU) depende directamente del OPISU y la misma tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Elaborar, coordinar y controlar la ejecución del Plan Maestro del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU).
- Planificar y diseñar los programas y planes habitacionales y de saneamiento ambiental a implementarse en los barrios alcanzados.
- Proponer acciones, políticas, iniciativas y obras tendientes a llevar a cabo el trazado y apertura de calles e implementación de los servicios básicos, a fin de generar la integración social y urbana de los barrios alcanzados.



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

11



Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

- Coordinar acciones con diferentes jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales, y entidades de bien público con el objeto de llevar a cabo las obras y trabajos de manera integrada, a fin de mejorar los indicadores de salud, educación, acceso a la justicia, regularización dominial y seguridad en los barrios.
- Controlar las mesas e instancias participativas que se realicen conjuntamente entre el OPISU, miembros de la comunidad y responsables de los municipios respectivos, en los barrios alcanzados.
- Supervisar la implementación de los proyectos y programas sociales.

NOTA 6 - PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros han sido preparados por Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas, de acuerdo con los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y las disposiciones del Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR.

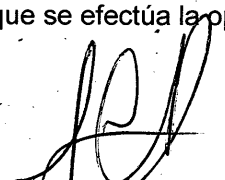
La contabilidad se lleva por el método "del percibido" mediante el cual se registran los ingresos cuando se recibe el efectivo y reconocen los gastos cuando efectivamente representan erogaciones. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que establecen el criterio "del devengado" para el reconocimiento de las operaciones, (de acuerdo a este criterio, las transacciones deben ser registradas cuando se generan y no cuando se pagan o cobran).

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX en moneda local y se convierten en forma automática a dólares estadounidenses.


Los activos fijos adquiridos se contabilizan por su costo de adquisición. En la contabilidad no se registra la depreciación de dichos activos.

NOTA 7 - CONVERSION DE ESTADOS FINANCIEROS

Las inversiones son contabilizadas en pesos y en dólares, utilizando para ello el tipo de cambio correspondiente al día de la extracción de fondos de la Cuenta Designada en dólares (pesificación según tipo de cambio del Banco de la Provincia de Buenos Aires del día en que se efectúa la operación).


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

12


Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

Los ingresos de fondos se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria y se convierten al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA, del día de acreditación de los fondos.

NOTA 8 – CRITERIOS DE EXPOSICION

Los siguientes son los principales criterios de exposición utilizados en la preparación de los Estados Financieros:

8.1. Estado de Flujo de Efectivo

El Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2018, muestra los recursos y su aplicación en las inversiones del Proyecto. Se clasifican como orígenes de fondos los desembolsos realizados por el BIRF y los aportes de la Provincia de Buenos Aires y otros aportes. Se incluyen como aplicaciones de fondos los pagos realizados con recursos del financiamiento y de aporte local.

8.2. Estado de Solicitudes de Desembolsos

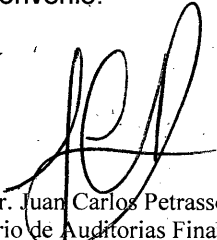
El Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de diciembre de 2018 muestra los recursos desembolsados por el BIRF, clasificados según los distintos métodos de desembolsos: Anticipo de Fondos, Pago Directo y Reembolso. Asimismo, se exponen los montos referidos a las justificaciones de los fondos anticipados.

8.3 Estado de la Cuenta Designada en Dólares


El Estado de la Cuenta Designada en Dólares, muestra los movimientos de la cuenta Designada durante el año, es decir los ingresos (desembolsos), egresos (pesificación de fondos) y su saldo al 31/12/2018.

NOTA 9 – USO RESTRINGIDO DE LOS FONDOS

El efectivo que está disponible en la Cuenta en dólares es de uso restringido para ser utilizado únicamente en los fines del Proyecto y según las cláusulas del Convenio de Préstamo firmado entre la Provincia de Buenos Aires y el BIRF. A la finalización del Proyecto, los fondos no utilizados serán devueltos, de acuerdo con las estipulaciones de dicho Convenio.


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

13


Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

NOTA 10 -PASIVOS AL CIERRE

Al 31/12/2018 los pasivos del Proyecto corresponden a los Gastos a Reintegrar a la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires (TGP) por USD 21.947,87.

Los mismos corresponden a pagos de consultoría individual para la realización de estudios de diagnóstico y elaboración de planes de inversión para barrios vulnerables seleccionados y enmarcados en el componente "Mejora del Hábitat en Barrios Vulnerables del Gran Buenos Aires (GBA)".

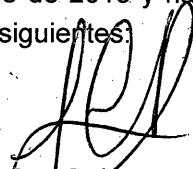
Estos pagos fueron afrontados con recursos locales y fueron reembolsados con fondos del Préstamo a la TGP en 2019.

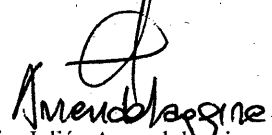
A continuación, se expone la composición de la cuenta Gastos a Reintegrar

Consultores Individuales - Mes del Informe	Fechas de Pago	USD
GREGORINI Ignacio - HONORARIOS SEPTIEMBRE 2018	26/11/2018	754,46
GREGORINI Ignacio - HONORARIOS OCTUBRE 2018	27/11/2018	1.508,92
GREGORINI Ignacio - HONORARIOS NOVIEMBRE 2018	14/12/2018	1.508,92
BRUGNOLI Bernardo - HONORARIOS SEPTIEMBRE 2018	26/11/2018	754,46
BRUGNOLI Bernardo - HONORARIOS OCTUBRE 2018	30/11/2018	1.508,92
BRUGNOLI Bernardo - HONORARIOS NOVIEMBRE 2018	13/12/2018	1.508,92
GALIZZI Daniel Ángel - HONORARIOS SEPTIEMBRE 2018	12/12/2018	960,22
GALIZZI Daniel Ángel - HONORARIOS OCTUBRE 2018	12/12/2018	1.920,44
GALIZZI Daniel Ángel - HONORARIOS NOVIEMBRE 2018	21/12/2018	1.920,44
ABELED0 Fabián - HONORARIOS SEPTIEMBRE 2018	12/12/2018	1.097,39
ABELED0 Fabián - HONORARIOS OCTUBRE 2018	12/12/2018	2.194,79
ABELED0 Fabián - HONORARIOS NOVIEMBRE 2018	14/12/2018	2.194,79
FLOURET Carlos - HONORARIOS SEPTIEMBRE 2018	26/11/2018	823,05
FLOURET Carlos - HONORARIOS OCTUBRE 2018	27/11/2018	1.646,09
FLOURET Carlos - HONORARIOS NOVIEMBRE 2018	14/12/2018	1.646,09
Total		21.947,87

NOTA 11 - EVENTOS SUBSECUENTES

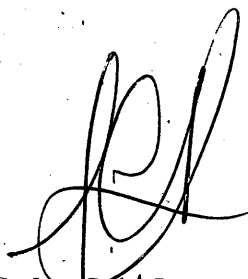
Los acontecimientos y operaciones más relevantes que ocurrieron con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, han sido los siguientes:


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

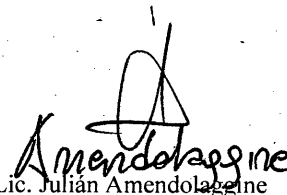

Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía

- Con fecha 11/02/2019 el BIRF considera aceptable, el Informe Financiero Intermedio no Auditado (IFR) al 31/12/2018.
- El 12/04/2019 fue validada por el BIRF la Solicitud de Desembolso N° 5 (anticipo de fondos) por la suma de USD 2.000.000.
- El 20/02/2019 el Garante del Préstamo (la República Argentina) prestó su conformidad a la suscripción de la enmienda N° 1 del contrato de Préstamo BIRF 8707-AR. Asimismo se informa que mediante Resolución 234. del 20/05/2019, el Ministro de Economía de la Provincia de Bs. As. aprobó dicha enmienda.
- A través del Decreto 2019-212-GDEBA-GPBA del 26/03/2018, se limita en el cargo de Subsecretario de Finanzas, a Marcelo Pedro Blanco. Asimismo, mediante ese mismo Decreto se designa en el citado cargo a Pedro Héctor Rabasa.

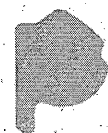
Además de lo expuesto precedentemente, no existen otros acontecimientos o hechos subsecuentes de relevancia ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de los presentes Estados que afecten o puedan afectar significativamente los Estados Financieros del Programa.



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía



1.3 – DICTAMEN DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

**“AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31/12/2018 DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), FINANCIADO
PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO BIRF 8707-AR”**

INFORME DE AUDITORIA ANUAL N° 1

Lic. Hernán Lacunza
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2018 del “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)”.

Mediante enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR suscripta el día 12/12/2018 se establece que el Organismo Ejecutor del Proyecto será el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), mientras que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) actuará como Subejecutor, siendo responsable de la ejecución de los proyectos de obras.

El Proyecto es financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo B.I.R.F. 8707-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Los mismos se detallan en el apartado 1 siguiente.

1. OBJETO DE AUDITORIA

1.1 Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018, expresado en Dólares Estadounidenses (U\$S).

Tal Estado Financiero constituye información preparada y emitida por el Administrador Financiero del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dicho Estado Financiero, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.) incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

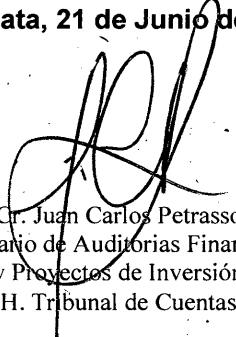
3. ACLARACIONES PREVIAS

En las órdenes de pago relevadas, se verificó que solamente se clasifica el gasto como Fuente de Financiamiento 11 (Fuente Interna - Rentas Generales) en su totalidad, cuando correspondería desdoblarse el mismo en Fuente de Financiamiento 11 (Fuente Interna - Rentas Generales) para los fondos aportados por la Provincia, y 22 (Fuente Externa - Crédito Externo) para los fondos aportados por el B.I.R.F. Tal situación se produce como consecuencia que el Nomenclador Provincial (Manual de Clasificadores Presupuestarios) vigente no prevé la apertura de la Fuente de Financiamiento 22 (Fuente Externa - Crédito Externo). Sin embargo, no se verifica tal condición en el sistema contable (UEPEX) utilizado para llevar adelante la contabilidad del Proyecto, en el cual la registración de dichos gastos refleja correctamente ambas Fuentes de Financiamiento.

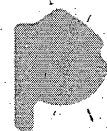
4. DICTAMEN

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el Acápite 3 "Aclaraciones Previas", el Estado Financiero al 31 de Diciembre de 2018 detallado en el Apartado 1, del PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)", financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo B.I.R.F. 8707-AR presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los fondos recibidos (desembolsos) durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con lo establecido en las Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), los requisitos del Convenio de Préstamo del Programa y los requerimientos de auditoria específicos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.).

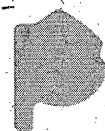
La Plata, 21 de Junio de 2019



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



**3 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL ESTADO
DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS**



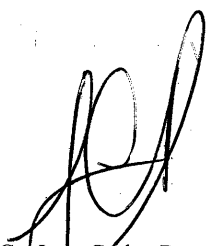
3.1 – Estado de Solicitudes de Desembolsos

PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)

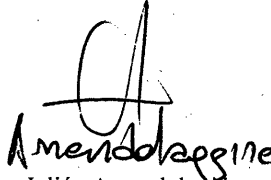
CONTRATO DE PRESTAMO BIRF N°8707-AR

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2018
(En dólares estadounidenses)

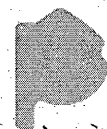
SOLICITUDES DE DESEMBOLSO Y JUSTIFICACIONES			
Concepto	Value Date	Importe en US\$	
		Desembolsos	Justificación de Gastos
Front End Fee	21/03/2018	75.000,00	75.000,00
N° 1 Anticipo de fondos	22/05/2018	200.000,00	
N° 2 Justificación de fondos	04/09/2018		76.451,43
N° 3 Anticipo de fondos	01/10/2018	600.000,00	
		875.000,00	151.451,43



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Lic. Julián Amendolagine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaria de Finanzas
Ministerio de Economía



3.2 – Dictamen de Auditoría sobre el Estado de Solicitudes de Desembolsos

**“AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31/12/2018 DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), FINANCIADO
PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO BIRF 8707-AR”**

INFORME DE AUDITORIA ANUAL N° 1

Lic. Hernán Lacunza
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de Diciembre de 2018 del “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)”.


Mediante enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR suscripta el día 12/12/2018 se establece que el Organismo Ejecutor del Proyecto será el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), mientras que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MIySP) actuará como Subejecutor, siendo responsable de la ejecución de los proyectos de obras.

El Proyecto es financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo B.I.R.F. 8707-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El mismo se detalla en el apartado 1 siguiente.

1. OBJETO DE AUDITORIA

1.1 Estado de Solicitudes de Desembolsos, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018, expresado en Dólares Estadounidenses (US\$).

 Tal Estado Financiero constituye información preparada y emitida por el Administrador Financiero del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dichas Solicitudes de Desembolsos, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

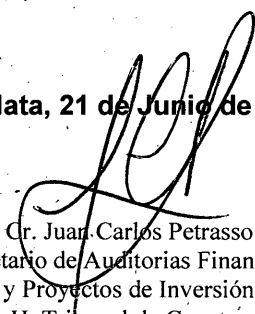
2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.) incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, el Estado de Solicitudes de Desembolsos al 31 de Diciembre de 2018, detallado en el Acápito 1, del "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)", financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo B.I.R.F. 8707-AR, en sus aspectos significativos, a) Contiene gastos elegibles de acuerdo con el Convenio de Préstamo, los requerimientos específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.) y la normativa local aplicable; b) Los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de las Solicitudes de Desembolsos son adecuados, y, c) Los fondos del Proyecto han sido utilizados para los fines del mismo, de conformidad con los requerimientos establecidos en el respectivo Convenio de Préstamo.

La Plata, 21 de Junio de 2019


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas

**4 – INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL ESTADO
DE LA CUENTA DESIGNADA**



4.1 – Estado de la Cuenta Designada

PROYECTO DE TRANSFORMACION URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)

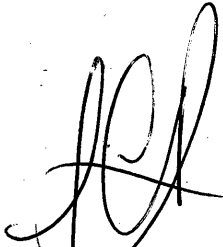
CONTRATO DE PRESTAMO BIRF N°8707-AR


ESTADO DE LA CUENTA DESIGNADA EN DÓLARES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2018
(En dólares estadounidenses)

Cuenta N°: 535797 / 7

Banco Depositario: Banco de la Provincia de Buenos Aires

	US\$
Desembolsos del año 2018 depositados en Cuenta Designada BIRF en US\$ N° 535797 / 7	800.000,00
Total Ingresos del ejercicio 2018	800.000,00
FONDOS DISPONIBLES EN EL AÑO 2018	800.000,00
Menos:	
Extracciones de la Cuenta Designada BIRF en US\$ para pagos de obras y servicios	76.451,43
Total Egresos del ejercicio 2018	76.451,43
SALDO DE CIERRE AL 31/12/2018	723.548,57


Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas


Lic. Julián Amendolaggine
Director Provincial de Organismos
Multilaterales y Financiamiento Bilateral
Subsecretaría de Finanzas
Ministerio de Economía



4.2 – Dictamen de la Cuenta Designada.



**“AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31/12/2018 DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA), FINANCIADO
PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO BIRF 8707-AR”**

INFORME DE AUDITORIA ANUAL N° 1

Lic. Hernán Lacunza
Coordinador General del Programa

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de auditor externo independiente, ha procedido a examinar el Estado de la Cuenta Designada al 31 de Diciembre de 2018 del “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)”.

Mediante enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR suscripta el día 12/12/2018 se establece que el Organismo Ejecutor del Proyecto será el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), mientras que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) actuará como Subejecutor, siendo responsable de la ejecución de los proyectos de obras.

El Proyecto es financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo B.I.R.F. 8707-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El mismo se detalla en el apartado 1 siguiente.

1. OBJETO DE AUDITORIA

1.1 Estado de la Cuenta Designada N° 535797/7, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018, expresado en Dólares Estadounidenses (U\$S).

Tal Estado Financiero constituye información preparada y emitida por el Administrador Financiero del Proyecto en orden a sus funciones exclusivas y con las responsabilidades del mismo.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre dicho Estado Financiero, basado en nuestro examen de auditoría con el alcance que se indica en el Apartado 2.

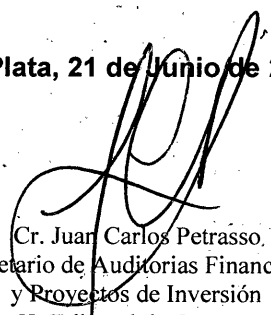
2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El examen fue practicado de conformidad con Normas de Auditoria emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), receptadas en el Manual de Control Externo (MACOEX) aprobado por Resolución 11/2014 del H. Tribunal Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con los Requerimientos de Auditoria específicos del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.) incluyendo dicho examen sobre bases selectivas, las pruebas de los registros contables, documentación respaldatoria y demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, el Estado de la Cuenta Designada N° 535797/7 al 31 de Diciembre de 2018, detallado en el Acápite 1, del PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)", financiado parcialmente por el Convenio de Préstamo B.I.R.F. 8707-AR, presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos la disponibilidad de fondos al cierre del Ejercicio, así como las transacciones realizadas durante el período auditado, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidas en el Convenio de Préstamo.

La Plata, 21 de Junio de 2019



Cr. Juan Carlos Petrasso,
Secretario de Auditorias Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



5 - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS

5.1. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA EJECUTADOS

Hemos examinado, en carácter de auditor externo independiente el "PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA)", al 31/12/2018.

El Proyecto es financiado parcialmente por el Contrato de Préstamo B.I.R.F. 8707-AR y con aportes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El Prestatario del Programa es la Provincia de Buenos Aires. Mediante enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 8707-AR suscripta el día 12/12/2018 se establece que el Organismo Ejecutor del Proyecto será el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), mientras que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP) actuará como Subejecutor, siendo responsable de la ejecución de los proyectos de obras.

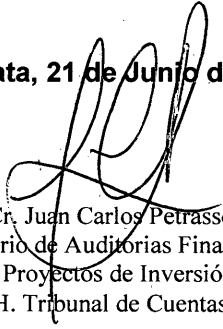
Para la ejecución de la presente labor de auditoría, utilizamos la herramienta informática TeamMate. Dicho sistema permite planificar, ejecutar y reportar la tarea, recepcionando la totalidad de los procedimientos y papeles de trabajo aplicados a la misma.

Los principales procedimientos utilizados en el relevamiento, análisis y sistematización de la información fueron los siguientes:

- ✓ Revisión de la estructura administrativa y del Sistema de Control Interno
- ✓ Lectura de la correspondencia mantenida con los Organismos Contratantes.
- ✓ Verificación del cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio de Préstamo y el Manual Operativo derivado del mismo.
- ✓ Cotejo de los saldos expuestos en la contabilidad del Programa al 31/12/2018 con los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- ✓ Tests o pruebas de transacciones y comprobantes;
- ✓ Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de consultores y firmas consultoras
- ✓ Verificación y análisis de los informes de los mismos.
- ✓ Análisis de la metodología para la contratación de obras y proveedores en el marco del Programa.
- ✓ Análisis de la metodología para la Adquisición de Bienes y Servicios en el marco del Programa.

- ✓ Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios acorde a las circunstancias.

La Plata, 21 de Junio de 2019



Cr. Juan Carlos Petrasso
Secretario de Auditorías Financieras
y Proyectos de Inversión
H. Tribunal de Cuentas



Honorable Tribunal
de Cuentas
Provincia de Buenos Aires

INFORME DE AUDITORÍA

Nº : R-AtAf-201
Revisión: 09
Fecha :30/11/16